



4

Fecha: 20 JUL 2018 Hora 11:15

Nº. HOJAS UNA

Recibido por: [Firma]

Lic. Susana Castañeda Vera

CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GDOC No. 2018 - 110690
Oficio N. 0251-CSC-2018
Quito D.M., 20 de julio de 2018

*F. Durazo, presidente
de Intergubernamental
20/07/2018*

Abogado

Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

Presente.-

De mi consideración:

En el marco del tratamiento del punto del orden del día sobre la "Consultoría para la implementación de un mercado en la parroquia de Calderón...", realizado el 05 de marzo de 2018, en la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; así como la preocupación manifiesta del GAD de Calderón, de vecinos del sector y comerciantes, respecto a la construcción del mercado, y en referencia al oficio No. SERCOP-DSP-2018-1735-OF de 11 de junio de 2018, suscrito por la Ab. Daniela Gordillo, Directora de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, dirigido a su persona, respecto al proceso de licitación LICO-AZCA-01-2018 "Construcción del Mercado de Calderón Barrio Central Parroquia De Calderón" por el valor de 5'315.283,44 USD (sin incluir IVA), donde se indica que existieron inconsistencias en los documentos habilitantes para este proceso, concluyendo que: "...se solicita a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, que en el término de 3 días remita a este Organismo de Control los justificativos técnicos y legales a los hallazgos formulados, así como también al contenido de la denuncia presentada a este Organismo de Control".

Proceso que a la fecha se encuentra adjudicado según el Portal de Compras Públicas, mediante Resolución de Adjudicación No. AZCA-07-2018, de 4 de junio del presente año. En consecuencia y con los antecedentes mencionados, solicito a usted, me remita la respuesta efectuada a esta Entidad de Control Gubernamental; justificativos técnicos, y legales que la sustenten, con la documentación correspondiente de respaldo; y acciones realizadas por su parte al respecto.

Requerimiento que lo realizo en base a mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD. Información que la requiero en el plazo determinado en la Resolución C 074.

A la espera de su respuesta, suscribo.

Cordialmente,

[Firma manuscrita de Susana Castañeda Vera]

Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GE

CC.

Ab. Diego Cevallos / SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DMQ